



BASES PARA POSTULACIÓN A CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2012 DIRECCIÓN ACADÉMICA - CLÍNICA LAS CONDES

Las siguientes son las bases para la presentación de proyectos de investigación al concurso anual, abierto por la Dirección Académica:

1. Todo proyecto de investigación que se presente al concurso anual de proyectos de investigación de la Dirección Académica (DA) deberá ser escrito en el formulario para presentación de proyectos de investigación, el cual está disponible en las oficinas de la DA. Para su comodidad puede solicitar al mail de la DA (da@clc.cl) el formulario en formato Microsoft Word, o extraerlo de la página Web de Clínica Las Condes (CLC), link "Investigación y Docencia", ir a banner "Concursos Académicos" y seleccionar las bases y formularios de postulación respectivas.
2. El proyecto concursante deberá seguir fielmente los puntos estipulados en el formulario y de no ser así no se considerará en el concurso. En casos de investigación con sujetos humanos, se considerará para la postulación el cumplimiento de los principios éticos básicos atinentes a este tipo de estudios y se exigirá la entrega del Consentimiento Informado (y asentimiento si corresponde). Aquellos proyectos que resulten favorecidos en el concurso, deberán presentar su protocolo al Comité de ética de CLC dentro de un plazo de 30 días desde la notificación del fallo del concurso. Los proyectos deben contar con la aprobación final del Comité de Ética de CLC antes de comenzar su ejecución.
3. El investigador principal del proyecto o uno de los coinvestigadores deberá ser miembro del cuerpo médico en calidad de staff de Clínica Las Condes.
4. El proyecto deberá iniciar su ejecución dentro de los primeros 6 meses desde la asignación del financiamiento y deberá informarse a la Subdirección de Investigación una vez que esté en marcha. De no haberse iniciado la ejecución del proyecto dentro de este plazo, éste será suspendido y sus fondos serán reasignados. Sólo se hará excepción ante un informe del investigador responsable justificando fundamentadamente el retraso, y de acuerdo a evaluación del Comité Académico de CLC.
5. El proyecto deberá tener una duración máxima de 24 meses, incluyendo su implementación, ejecución, análisis de resultados y redacción de manuscrito final. El investigador responsable deberá entregar a la Subdirección de Investigación de la DA un informe breve del estado de avance de su proyecto cada seis meses. A más tardar a los 24 meses de fallado el concurso, el investigador principal deberá entregar un informe final (en formato de publicación científica) o el borrador de su artículo científico o la publicación aceptada para ser publicada (en alguna revista científica indexada ISI, Pubmed o Scielo). Cumplidos los 24 meses de fallado el concurso en el cual el proyecto resultó ganador, los fondos no utilizados serán congelados y, de no mediar una razón atendible, serán reasignados.
6. A aquellos investigadores que se hayan adjudicado fondos de la DA en concursos de años anteriores y no hayan cumplido con los plazos estipulados, se les descontará

puntaje en la evaluación del proyecto actual, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Investigación.

7. El presupuesto deberá ser detallado, tal como lo estipula el formulario y no deberá exceder el monto según la categoría a la que se concursa.

8. En el presupuesto no se aceptará asignación de fondos para sueldos de miembros del cuerpo médico de la clínica ni sueldos para personal contratado por la institución, a menos que sea en base a horas extraordinarias debidamente justificadas.

9. Los fondos para honorarios no deben exceder el 25% del presupuesto total y los fondos para viajes no deben exceder el 15% del presupuesto total en el caso de los concursos A y B (US10.000 y U\$5.000 respectivamente). En el caso de concurso Categoría C (US2.000) no habrá límite proporcional para asignación de honorarios ni montos de viaje, con tal de no exceder los U\$2.000. En caso de requerirse una modificación en la distribución del financiamiento, deberá realizarse una solicitud por escrito con la debida justificación, a la Subdirección de Investigación de la DA.

10. Todo equipo adquirido con fondos del proyecto será propiedad de Clínica Las Condes S.A., permanecerá en la institución y será entregado en comodato al Departamento, Unidad o Servicio donde se realizó la investigación.

11. La DA abrirá una cuenta en el Dpto. de Contabilidad de Clínica Las Condes para los gastos de cada proyecto. Los reembolsos de gastos serán contra factura o boleta emitida a nombre de Clínica Las Condes SA.

12. El investigador principal deberá hacer llegar a la Subdirección de Investigación de la DA la o las publicaciones que se generen de la realización de su proyecto (**se considera obligatorio que al menos una de las publicaciones sea realizada en alguna revista científica indexada en ISI, Pubmed o Scielo**). Todas estas publicaciones deben mencionar que la investigación fue parcial o totalmente financiada por Clínica Las Condes y se deberá mencionar la filiación de los autores a Clínica Las Condes (según corresponda). El incumplimiento de este punto será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de investigación de nuestra institución.

13. Cada año en las Jornadas de Investigación de Clínica Las Condes se presentan algunos de los trabajos ganadores del concurso DA. El investigador responsable deberá estar dispuesto a presentar los avances de su proyecto en estas Jornadas si la Subdirección de Investigación así lo solicita.

14. La entrega de los proyectos concursantes deberá hacerse directamente en las oficinas de la DA a mas tardar el día Viernes 27 de Abril del 2012 a las 17:00 horas. Deben entregarse 2 copias impresas y además enviar una copia electrónica al correo de la DA (da@clc.cl) en la fecha y hora señalada.

15. Los proyectos serán revisados por al menos dos revisores calificados. Estos serán designados por la DA.

16. Los Proyectos que se realicen en conjunto con investigadores de la Universidad de Chile sin afiliación a Clínica Las Condes tendrán un 10% de puntaje adicional.

17. El fallo preliminar del concurso será dado a conocer por carta escrita al investigador principal a fines del mes de Mayo del 2012. El investigador tendrá un plazo

de 30 días desde esta notificación, para presentar su proyecto al Comité de ética de CLC. El fallo final del Concurso será resuelto una vez que se cuente con la aprobación del Comité de ética. Aquellos proyectos que no sean aprobados por el Comité serán excluidos del Concurso. Luego de tener el fallo final del Concurso, los resultados serán publicados vía correo electrónico institucional.

18. El Reglamento de Investigación de CLC in-extenso puede ser solicitado en la DA.